



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

1942

30 SET. 2015

"Por la cual se asignan Noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Inmaculada Fase 1" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan Noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Inmaculada Fase 1" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 2210 del 9 de diciembre de 2014 el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para diez (10) proyectos entre los que se encuentra el Proyecto Inmaculada Fase 1 municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

Que mediante Resolución 0224 del 13 de febrero del 2015 El Fondo Nacional de Vivienda fijó como fecha de cierre para cinco (5) proyectos, entre los que se encuentra proyecto Inmaculada Fase 1 municipio de Bucaramanga, departamento de Santander el 12 de Febrero de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012, Contrato 042 de 2014 y 2014 y Contrato 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Campo Madrid del municipio de Bucaramanga - Santander, mediante Acta Cavis UT 2874-2015 del 13 de marzo del 2015 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Cajasán y Comfenalco Santander en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan Noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Inmaculada Fase 1" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 1 de abril de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 1 de abril del 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 20 de abril de 2015, radicada con el No. 2015EE0035446.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01579 del 28 de abril de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el Proyecto Inmaculada Fase 1, del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 027 del 2013 y el Otrosí No. 1 suscrito entre Fonvivienda, el Municipio de Bucaramanga y el Invisbu, el valor del aporte de Fonvivienda, para el proyecto que se desarrolle bajo dicho convenio, no superará los 55 SMLMV.

Que en virtud del convenio antes mencionado, se adelanta el Proyecto Inmaculada Fase 1 municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Tres mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos cincuenta mil doscientos cincuenta pesos m/cte. **(\$3.265.493.250)**

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución

2

"Por la cual se asignan Noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Inmaculada Fase 1" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01579 del 28 de abril de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados de forma directa quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, dos (2) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar Noventa y tres (93) Subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01579 del 28 de abril de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Inmaculada Fase 1 municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan Noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Inmaculada Fase 1" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

DEPARTAMENTO: SANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
PROYECTO: LA INMACULADA FASE 1

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	37842095	LUZ DARY	MONSALVE URIBE	LA INMACULADA FASE 1
2	91230292	HERMES	RODRIGUEZ DIAZ	LA INMACULADA
3	63525991	MARIA LIGIA	MIRANDA LEON	FASE 1
4	28414203	CLAUDINA	LEON QUIROGA	LA INMACULADA
5	96123939	RAMON	ESPARZA	FASE 1
6	63302756	LUZ MARINA	RUIZ MARTINEZ	LA INMACULADA
7	52464750	MARELBY	VARGAS PULIDO	FASE 1
8	36676879	MARIA FAUSTINA	GARCIA CAAMAÑO	LA INMACULADA
9	63341502	ELOISA	ORTIZ GOMEZ	FASE 1
10	63344842	MARIA TERESA	SUAREZ DURAN	LA INMACULADA
11	49666550	ADELAIDA	LEAL TRUJILLO	FASE 1
12	91498404	JUAN GABRIEL	DURAN	LA INMACULADA
13	91260518	MANUEL ENRIQUE	ALVARADO ROMERO	FASE 1
14	1098645090	YOLANDA	CARREÑO VILLALBA	LA INMACULADA
15	28156772	LUZMILA	TOLOZA MARTINEZ	FASE 1
16	91454057	GUILLERMO	TIRADO AMOROCHO	LA INMACULADA
17	96168089	JAVIER	ECHAVARRIA GONZALEZ	FASE 1
18	27847925	CLAUDIA	FLOREZ FLOREZ	LA INMACULADA
19	63530951	CAROLINA	PEREZ VARGAS	FASE 1
20	88159670	CELSO	FLOREZ CARRERO	LA INMACULADA
21	37746847	ELCY JOHANNA	GUERRERO SANDOVAL	FASE 1
22	28401696	BEATRIZ	ARENAS GARCIA	LA INMACULADA
23	63286662	FLOR ALBA	MOSQUERA QUIROGA	FASE 1
24	1097303113	MARTHA VIVIANA	PAEZ ACOSTA	LA INMACULADA
25	91209543	JOSE DE LOS SANTOS	ACEROS PARADA	FASE 1
26	63490384	GLORIA ISABEL	ARENALES ROJAS	LA INMACULADA
27	63535128	DARLINE	ESTEVEZ PINZON	FASE 1
28	51775946	OFELIA	LIZCANO CABALLERO	LA INMACULADA
29	37333587	OLIVA	PLATA SARABIA	FASE 1
30	63275386	ESPERANZA	FLOREZ DE SINUCO	LA INMACULADA
31	37843260	ARELYS	PEREZ TORRADO	FASE 1
32	68249542	ELZABETH	MORALES AVILA	LA INMACULADA
33	37711353	CARMEN IMELDA	SALCEDO RAMIREZ	FASE 1
34	5727457	JUAN DE DIOS	PABON HERNANDEZ	LA INMACULADA
35	63547416	NIDIA SORELIS	ADARBE PEREZ	FASE 1
36	63559029	AMANDA	AMADO RUEDA	LA INMACULADA
37	63464255	OMAIRA	MUÑOZ SUAREZ	FASE 1
38	37860873	MARIA LADY	BAUTISTA	LA INMACULADA
39	63472976	ANA MILENA	HERNANDEZ	FASE 1
40	30209875	FARIDE	GONZALES PEREZ	LA INMACULADA

"Por la cual se asignan Noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Inmaculada Fase 1" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
41	28253171	TERESITA DEL NIÑO JESUS	VILLALBA CARREÑO	LA INMACULADA FASE 1
42	10005857	SERGIO	PEÑA CLAVIJO	LA INMACULADA
43	63559596	ALBA AZUCENA	MARIN ALFONSO	FASE 1
44	91541834	JOSE ANONIO	MARULANDA MEJIA	LA INMACULADA
45	18931353	HERIBERTO	GUTIERREZ ARIZA	FASE 1
46	5726145	JOSE	VERA BLANCO	LA INMACULADA
47	91532665	EDWIN FERNANDO	MARIN	FASE 1
48	28013857	ISABEL	MONCADA	LA INMACULADA
49	1100889204	CELMERY	PARRA HERNANDEZ	FASE 1
50	37658955	MARLENE	CURREA MORENO	LA INMACULADA
51	8827879	DANIEL	FLOREZ MURCIA	FASE 1
52	63548353	AIDA LUZ	CURREA MORENO	LA INMACULADA
53	37697629	ROSA MARIA	TELLEZ VERANO	FASE 1
54	91498837	FREDY	REY MORA	LA INMACULADA
55	91184583	PEDRO	SANCHEZ ARIZA	FASE 1
56	28403125	DOLORES	MORENO DE CURREA	LA INMACULADA
57	1098620008	LEIDY PATRICIA	BOHORQUEZ BOHORQUEZ	FASE 1
58	37711004	MARIBEL	GARCIA PABON	LA INMACULADA
59	63457269	LUDYS	GARCIA BELTRAN	FASE 1
60	40535013	HERMELINA	ROJAS DE MELENDEZ	LA INMACULADA
61	63501247	NELLY LILIAN	SUARES ORDOÑES	FASE 1
62	91161614	YENSON ARLEY	LAGUADO JAIMES	LA INMACULADA
63	49657256	LEYDYS ISABEL	RODRIGUEZ BELEÑO	FASE 1
64	63315301	MARIA CONSUELO	HIGUERA AMADO	LA INMACULADA
65	91451489	GUILLERMO	ROJAS ARCHILA	FASE 1
66	91346334	JAIRO	MARTINEZ GUARIN	LA INMACULADA
67	91004089	NILSON	TOSCANO CABRERA	FASE 1
68	37510833	YEINYS MARIA	HOYOS MARTINEZ	LA INMACULADA
69	37510432	MARIA EUGENIA	HERNANDEZ CACERES	FASE 1
70	91184333	JUAN GABRIEL	LUNA ROJAS	LA INMACULADA
71	63541807	BLANCA ESTHER	REYES MONTAÑO	FASE 1
72	37512181	LUZ DARY	ALARCON	LA INMACULADA
73	28218516	JUDY HELENA	CABALLERO HURTADO	FASE 1
74	42446006	ESTHER	VARGAS GAMBOA	LA INMACULADA
75	91000618	JORGE	RODRIGUEZ SANDOVAL	FASE 1
76	13871657	EDINSON	GARZON SANTOS	LA INMACULADA
77	5723411	CARLOS JULIO	SAAVEDRA RANGEL	FASE 1
78	28344766	MARIA IRENE	CARRILLO SALCEDO	LA INMACULADA
79	37546936	NANCI	LEON MARIN	FASE 1
80	28019933	FREMIA MARIA	SALAZAR CASTRO	LA INMACULADA
81	28217591	MARIA SMITH	SANCHEZ VELASCO	FASE 1
82	88179396	CARMEN OTILIO	GALVIS CACERES	LA INMACULADA
83	5085029	ALFONSO	RIAÑO SANTOS	FASE 1
84	37722849	CLAUDIA MILENA	SAAVEDRA PINTO	LA INMACULADA
85	13352828	CELEDONIO	PEREZ PARADA	FASE 1

"Por la cual se asignan Noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Inmaculada Fase 1" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
86	63527946	YONDAIRA	ROJAS	LA INMACULADA FASE 1
87	63303424	JOSEFINA	TIBADUIZA GALVIS	LA INMACULADA
88	28155443	LUZ MARINA	ACEVEDO FERRER	FASE 1
89	28336763	CANDIDA FLOR	SOLANO SUAREZ	LA INMACULADA
90	26872658	DENIS	TRILLOS RAMOS	FASE 1
91	37687999	YAURIS	TAFUR NAVARRO	LA INMACULADA
92	27655227	ANA MERCEDES	BAUTISTA GEVES	FASE 1
93	1063622064	GLENIS YOLANDA	VARGAS	LA INMACULADA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				3.265.493.250

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 1.1. del artículo 2.1.1.2.6.2.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz,

"Por la cual se asignan Noventa y tres (93) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Inmaculada Fase 1" municipio de Bucaramanga, departamento de Santander".

Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, de los dos (2) primeros hogares encabezados por las personas relacionadas en el artículo primero de la presente resolución y que fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no había cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1077 del 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el Proyecto Inmaculada Fase 1 del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



30 SET. 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Paulina Perez *PLP*
Revisó: Arellys Bravo / Lino Roberto Pombo

AB

